

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.731

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo que previene el artículo 12 del Reglamento de 16 de Enero de 1908 para la ejecución de la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, es preciso que por todos los Ayuntamientos de la provincia se haga saber a los presidentes de los Sindicatos Agrícolas y demás entidades acogidas a los beneficios de la citada ley, que deberán mandar a este Gobierno civil, y en la fecha que en dicho artículo se señala, los documentos siguientes:

- 1.º Una breve Memoria en la que se detalle la labor realizada por el Sindicato durante el corriente año.
- 2.º Balance de la contabilidad del Sindicato, así como la de todas sus secciones que funcionan con capital independiente (Cajas rurales, etc.)
- 3.º Extractos de las diferentes cuentas de la contabilidad del Sindicato, en los que se expresen para cada una de ellas el cargo y data que, por diferentes conceptos, le correspondan.
- 4.º Copia certificada del acuerdo de la Junta general de socios del Sindicato en el que conste la aprobación de los documentos antedichos.

Lo que se hace público para que por todos los Ayuntamientos que

de cumplimentado dando cuenta a este Gobierno de haberlo así efectuado

Valladolid, 21 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.708

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Próxima la época de intensificación del sacrificio domiciliario de las reses de cerda y con el fin de prevenir los accidentes que el consumo de dichas carnes puede ocasionar si se libran sin la inspección correspondiente, por los señores Alcaldes e Inspectores Veterinarios municipales se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

- 1.ª Los vecinos que soliciten sacrificar cerdos en su domicilio lo solicitarán por escrito de la Alcaldía, indicando día y número de reses que desean sacrificar.
- 2.ª Por la Autoridad municipal se dará traslado de las peticiones al Inspector Veterinario municipal para cumplimentar el servicio, y una vez efectuado dará cuenta este funcionario a la Alcaldía, por escrito, de su resultado, especificando claramente el de la inspección micrográfica. Asimismo dará cuenta del resultado del reconocimiento en igual forma a la persona que solicitó el servicio.
- 3.ª Todos estos funcionarios llevarán un libro registro donde anoten los servicios domiciliarios efectuados.

4.ª Los Ayuntamientos que carezcan de Inspector Veterinario fijarán, de acuerdo con el que lo desempeñe con carácter interino, los días de la semana que debe efectuarse el servicio, acuerdo que constará en acta para su debido cumplimiento.

5.ª Los Inspectores Veterinarios que carezcan del material necesario para el examen micrográfico lo solicitarán por escrito de sus respectivos municipios dando cuenta a este Centro para la debida organización del servicio.

Dada la gran importancia que para la salud pública tiene el desempeño de esta misión, por los señores Alcaldes se prestará el máximo de atención al mismo dotando al personal facultativo del material necesario para que no se libren al consumo carnes sin la debida garantía técnica.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1931.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

Núm. 4.729

Servicio de Catastro Urbano

Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Velilla

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro Fiscal de Urbana de Velilla, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, fran-

queándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1931.—El Arquitecto Jefe, P. S., *Luis Merino*.

Núm. 4.730

Servicio de Catastro Urbano

Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Bercero

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro Fiscal de Urbana de Bercero, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1931.—El Arquitecto Jefe, P. S., *Luis Merino*.

Núm. 4.678

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Valladolid, según lo preceptuado en la Orden de este Ministerio, de fecha 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Adalia.....	1	5. ^a	Melgar de arriba y Villacreces.....	1	3. ^a
Aguilar de Campos.....	1	4. ^a	Mojados.....	1	3. ^a
Alaejos.....	2	2. ^a	Monasterio de Vega.....	1	5. ^a
Alcazarén.....	1	3. ^a	Montealegre.....	1	4. ^a
Aldea de San Miguel.....	1	5. ^a	Montemayor de Pililla.....	1	3. ^a
Aldeamayor de San Martín.....	1	2. ^a	Moral de la Reina.....	1	4. ^a
Amusquillo y Villaco.....	1	4. ^a	Morales de Campos y Villaesper.....	1	4. ^a
Ataquines.....	1	2. ^a	Mota del Marqués.....	1	3. ^a
Barcial de la Loma.....	1	5. ^a	Mucientes.....	1	3. ^a
Barruelo del Valle, Torrecilla de la Torre y San Pe- layo de Hornija.....	1	3. ^a	Mudarra (La).....	1	5. ^a
Becilla de Valderaduey.....	1	4. ^a	Muriel.....	1	5. ^a
Benafarces.....	1	5. ^a	Nava del Rey.....	3	2. ^a
Bercero y Berceo.....	1	3. ^a	Nueva Villa de las Torres.....	1	4. ^a
Berrueces.....	1	4. ^a	Olivares de Duero.....	1	4. ^a
Bobadilla del Campo.....	1	4. ^a	Olmedo.....	2	1. ^a
Bocigas, Almenara y Fuente Olmedo.....	1	3. ^a	Olmos de Esgueva.....	1	5. ^a
Boecillo.....	1	2. ^a	Palacios de Campos.....	1	5. ^a
Bolaños de Campos.....	1	4. ^a	Palazuelo de Vedija.....	1	4. ^a
Cabezón.....	1	3. ^a	Parrilla (La).....	1	4. ^a
Cabrerros del Monte.....	1	3. ^a	Pedraja de Portillo (La).....	1	2. ^a
Campaspero.....	1	3. ^a	Pedrajas de San Esteban.....	1	2. ^a
Camporredondo.....	1	5. ^a	Pedrosa del Rey.....	1	3. ^a
Canalejas de Peñafiel y Fompedraza.....	1	3. ^a	Peñafiel.....	2	1. ^a
Carpio.....	1	3. ^a	Peñaflor de Hornija.....	1	4. ^a
Casasola de Arión.....	1	3. ^a	Pesquera de Duero.....	1	2. ^a
Canillas de Esgueva.....	1	5. ^a	Piña de Esgueva.....	1	4. ^a
Castrejón.....	1	5. ^a	Piñel de abajo, Piñel de arriba y Roturas.....	1	3. ^a
Castrillo de Duero y Olmos de Peñafiel.....	1	2. ^a	Pollos.....	1	3. ^a
Castrillo Tejeriego.....	1	5. ^a	Portillo.....	2	2. ^a
Castrodeza.....	1	4. ^a	Pozal de Gallinas y Moraleja de la Panaderas.....	1	3. ^a
Castromembibre.....	1	5. ^a	Pozaldez.....	1	3. ^a
Castromonte.....	1	3. ^a	Pozuelo de la Orden.....	1	4. ^a
Castro nuevo de Esgueva y Villarmentero.....	1	4. ^a	Quintanilla de abajo.....	1	2. ^a
Castroño.....	1	2. ^a	Quintanilla de arriba y Padilla de Duero.....	1	2. ^a
Castroponce.....	1	5. ^a	Quintanilla de Trigueros.....	1	4. ^a
Castroverde de Cerrato.....	1	5. ^a	Rábano y Torre de Peñafiel.....	1	2. ^a
Ceinos de Campos.....	1	4. ^a	Renedo.....	1	3. ^a
Cervillejo de la Cruz.....	1	5. ^a	Roales.....	1	4. ^a
Cigales.....	2	4. ^a	Rodilana.....	1	3. ^a
Ciguñuela.....	1	4. ^a	Rubí de Bracamonte.....	1	4. ^a
Cistérniga.....	1	3. ^a	Rueda.....	1	2. ^a
Cogeces del Monte.....	1	2. ^a	Saelices de Mayorga.....	1	5. ^a
Corcos.....	1	4. ^a	Salvador de Zapardiel y Honcalada.....	1	4. ^a
Cubillas de Santa Marta.....	1	2. ^a	San Cebrián de Mazote.....	1	4. ^a
Cuenca de Campos.....	1	4. ^a	San Llorente y Corrales de Duero.....	1	4. ^a
Curiel.....	1	5. ^a	San Martín de Valvení.....	1	4. ^a
Encinas de Esgueva.....	1	4. ^a	San Miguel del Arroyo.....	1	2. ^a
Esguevillas de Esgueva.....	1	4. ^a	San Miguel del Pino.....	1	3. ^a
Fombellida y Torre de Esgueva.....	1	4. ^a	San Pablo de la Moraleja.....	1	5. ^a
Fresno el Viejo.....	1	3. ^a	San Pedro de Latarce.....	1	4. ^a
Fuensaldaña.....	1	4. ^a	San Román de Hornija.....	1	4. ^a
Fuente el Sol.....	1	5. ^a	Santa Eufemia del Arroyo.....	1	5. ^a
Gatón de Campos.....	1	4. ^a	Santervás de Campos.....	1	4. ^a
Geria.....	1	4. ^a	Santovenia de Pisuerga.....	1	4. ^a
Gomeznarro.....	1	5. ^a	San Vicente del Palacio.....	1	5. ^a
Herrín de Campos.....	1	4. ^a	Sardón de Duero.....	1	4. ^a
Hornillos y Villalba de Adaja.....	1	2. ^a	Seca (La).....	2	2. ^a
Iscar.....	1	3. ^a	Serrada.....	1	4. ^a
Laguna de Duero.....	1	3. ^a	Siete Iglesias de Trabancos.....	1	2. ^a
Langayo y Manzanillo.....	1	2. ^a	Simancas.....	1	3. ^a
Lomoviejo.....	1	4. ^a	Tamariz de Campos.....	1	4. ^a
Llano de Olmedo y Aguasal.....	1	2. ^a	Tiedra.....	1	3. ^a
Matapozuelos.....	1	2. ^a	Tordehumos.....	1	3. ^a
Marzales.....	1	5. ^a	Tordesillas.....	2	2. ^a
Mayorga y Castrobol.....	2	3. ^a	Torrecilla de la Abadesa.....	1	3. ^a
Medina del Campo.....	3	1. ^a	Torrecilla de la Orden.....	1	3. ^a
Medina de Rioseco.....	2	1. ^a	Torrelobatón.....	1	4. ^a
Megeces y Cogeces de Iscar.....	1	3. ^a	Torrescárcela y Bahabón.....	1	2. ^a
Melgar de abajo.....	1	4. ^a	Traspinedo y Santibáñez.....	1	3. ^a
			Trigueros del Valle.....	1	4. ^a
			Tudela de Duero.....	2	2. ^a
			Unión de Campos (La) y Urones de Castroponce ..	1	3. ^a
			Urueña.....	1	3. ^a
			Valbuena de Duero.....	1	2. ^a
			Valdearcos y Bocos de Duero.....	1	5. ^a
			Valdenebro de los Valles.....	1	3. ^a
			Valdestillas.....	1	3. ^a
			Valdunquillo.....	1	4. ^a
			Valoria la Buena.....	1	3. ^a
			Valverde de Campos.....	1	5. ^a
			Valladolid.....	22	1. ^a
			Vega de Ruiponce.....	1	4. ^a
			Vega de Valdetronco y Gallegos de Hornija.....	1	3. ^a
			Velilla y Matilla de los Caños.....	1	3. ^a

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Velliza y Pedrosa.....	1	3. ^a
Ventosa de la Cuesta.....	1	5. ^a
Viana de Cega.....	1	3. ^a
Viloria del Henar.....	1	4. ^a
Villabáñez.....	1	2. ^a
Villabaruz de Campos.....	1	4. ^a
Villabrágima.....	1	3. ^a
Villacarralón, Fontihoyuelo y Zorita de la Loma...	1	2. ^a
Villacid de Campos.....	1	4. ^a
Villafrades de Campos.....	1	4. ^a
Villafranca de Duero.....	1	5. ^a
Villafrechós.....	1	3. ^a
Villafuerte.....	1	5. ^a
Villagarcía de Campos.....	1	4. ^a
Villagómez la Nueva, Cabezón de Valderaduey, Villalba de la Loma, Villanueva de la Condesa y Bustillo de Chaves-Gordaliza.....	1	2. ^a
Villalar de los Comuneros.....	1	4. ^a
Villalba de los Alcores.....	1	2. ^a
Villarbarba.....	1	5. ^a
Villalón de Campos.....	2	2. ^a
Villamuriel de Campos.....	1	4. ^a
Villán de Tordesillas y Robladillo.....	1	3. ^a
Villanubla.....	1	3. ^a
Villanueva de Duero.....	1	4. ^a
Villanueva de los Caballeros.....	1	4. ^a
Villanueva de los Infantes.....	1	5. ^a
Villanuevā de San Mancio.....	1	5. ^a
Villardefrades y Almaraz de la Mota.....	1	4. ^a
Villasexmir y San Salvador.....	1	4. ^a
Villavaquerín.....	1	4. ^a
Villavellid.....	1	4. ^a
Villaverde de Medina.....	1	3. ^a
Villavicencio de los Caballeros y Villalán de Campos.....	1	4. ^a
Villavieja del Cerro.....	1	4. ^a
Wamba.....	1	4. ^a
Zaratán.....	1	3. ^a
Zarza (La) y Ramiro.....	1	3. ^a

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Aldeamayor de San Martín, Matapozuelos, Nava del Rey, Medina del Campo, Siete Iglesias, Vega de Valdetronco, Villafrechós, Villavellid y Villaverde de Medina.

Madrid, 12 de Noviembre de 1931. — El Jefe del Negociado, *Ubaldo Trujillano*. — El Director general, P. D., *S. Ruesta*.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1931).

Núm. 4.710

Montes de utilidad pública. — Distrito de Valladolid

Deslinde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 17 de Mayo de 1925, pongo en conocimiento de los interesados en el deslinde del monte «Pinar Hondo», número 56 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y de los propios de San Pablo de la Moraleja, que se abre vista del expediente durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial», para que se hagan durante otros quince días las reclamaciones que se crean convenientes, pero advirtiéndole que éstas deben referirse únicamente a la práctica del apeo.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

Núm. 4.692

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 14 de Noviembre de 1931.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los vocales señores de los Cobos, del Castillo, Colodrón, Sendino y Redondo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales y en el Hospital en concepto de mejorado, Victor Domingo, de esta ciudad, toda vez que ha satisfecho 120 pesetas por treinta estancias más 50 por gastos de operación.

Denegar un ingreso en el Hospital por no considerar como pobre al padre de la enferma.

La entrega de los asilados en el Hospicio, Luis y Antonio Julve de Gómez a su madre, conforme solicita.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio, participando el ingreso por orden gubernativa de varios menores, de haberse fugado posteriormente, de haber sido detenido uno de ellos y haberse vuelto a fugar, y haciendo constar que no tiene locales que ofrezcan seguridad para guardar a los detenidos gubernativos, por lo que solicita se habilite alguna dependencia con las debidas garantías de seguridad.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando el inmediato traslado de la asilada en el Manicomio Josefa Rodríguez Alvarez al Hospital, a fin de que se la someta a la oportuna intervención quirúrgica por padecer una hernia extrangulada; e interesar del Director del Instituto de Higiene una ambulancia de la Brigada para el traslado de la enferma.

Quedar enterada de que el 9 de los corrientes ingresó en el Manicomio, en concepto de pobre, Emiliano Cantero, natural de Salamanca y con residencia en esta capital, acompañando solicitud de ingreso a aquella Dirección y certificación facultativa, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente.

Devolver 118 pesetas, importe de cincuenta y nueve estancias satisfechas y no causadas a razón de dos pesetas una en el Manicomio por Horacio Guerra Lozana y su entrega a doña Sabina Navarro conforme solicita la madre del enfermo fallecido, doña Filomena Lozana Venta.

El ingreso en la Casa de Caridad del indigente Angel Hernández, vecino de Tiedra.

Aprobar la nómina de estancias causadas durante los meses de Julio y Agosto últimos por los menores nacidos en esta provincia internados por aquel Tribunal en los Establecimientos auxiliares del mismo, importante 88'75 pesetas y remitida por el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Madrid.

Facultar al señor Vicepresidente para que solucione como más convenga a los intereses provinciales el asunto relacionado con las gorras de uniforme al personal subalterno de la Diputación, que se adjudicaron en concurso a doña Anastasia Debrán Bastardo, viuda de don Julio Santos.

Pasar a la Comisión de Presupuestos dos instancias: una sus-

crita por un capataz y varios camineros de la Sección de Medina de Rioseco y otra por los de la Sección de Villabrágima en solicitud de que se les aumente el sueldo.

Expedir al Arquitecto don Constantino Candeira las certificaciones que interesa.

Pasar al señor Diputado-Delegado para que informe en la próxima sesión, una moción del Negociado relativa a las sábanas adjudicadas en el concurso correspondiente, a don David Domingo.

Aprobar la 3.^a relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital del corriente año, período voluntario, que comienza con don Desiderio Ceballos y termina con don Pedro González, importante en total 1.197'33 pesetas, y que pase a Intervención a los efectos correspondientes.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Villafranca de Duero participando su agradecimiento por el acuerdo relativo a donar material pedagógico para sus escuelas.

Aceptar una propuesta del señor Diputado-Delegado del Hospicio don Mariano de los Cobos, relativa al régimen de las Escuelas de dicho Centro y distribuir los alumnos de modo que el Maestro nacional se encargue de la educación de los niños más adelantados y el Maestro provincial de los menores o restantes.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia del Consejo local de los exploradores de España solicitando una subvención para ayuda del desarrollo de dicha Institución.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado, en un oficio del Ayuntamiento de Voloria la Buena, interesando la entrega de las cuentas municipales de dicho Ayuntamiento correspondientes a los años 1917 al 20; proponiéndose en dicho informe manifestar al Ayuntamiento que si lo desea puede solicitar cuantas certificaciones estime necesarias o comisionar a un dependiente del Ayuntamiento para que durante las horas de oficina pueda sacar cuantas notas estime convenientes.

Aceptar una propuesta del Negociado en solicitud de los hijos del empleado que fué de esta Corporación don Baldomero Alonso, concediéndoles la anualidad propuesta y que se abonen los días devengados por el finado durante el mes de Septiembre.

Recibir, con asistencia del señor de los Cobos, los acopios de piedra machacada para la repa-

ración del firme de los kilómetros 2 al 12 de la carretera de Tudela a Vitoria; los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 40 al 44 de la carretera de Renedo Pesquera; las obras de empleo y consolidación de la piedra acopiada en los kilómetros 1 al 2 del camino vecinal de Fuensaldaña a Villanubla, y con asistencia del señor Sendino la construcción del camino vecinal de Bocigas a Fuente Olmedo.

Transmitir al Ayuntamiento de Santervás de Campos el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento interesando la construcción del trozo de carretera que, partiendo directamente de dicho pueblo, vaya a empalmar con la de Fontihoyuelo; manifestándose en el informe que la Diputación desistió de la construcción de dicho trozo de carretera al formar un plan de caminos vecinales en el que figura el de Fontihoyuelo a Vega de Ruiponce, de cuya construcción se desentendieron los pueblos interesados, opinando, por tanto, que no es posible acceder a lo solicitado.

Transmitir al Ayuntamiento de Valverde de Campos el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento interesando la construcción de un camino vecinal que, partiendo de la carretera que une a Valladolid con Medina de Rioseco y pasando por Valverde, siga hasta el de Villabragima, ofreciendo cooperar con el 25 por 100 del total de las obras de dicho camino mediante la prestación personal; manifestándose en dicho informe que el camino que se pide no forma parte de ningún plan de construcción ni provincial ni del Estado, siendo por tanto imposible su construcción inmediata.

Manifestar, con sentimiento, al Ayuntamiento de Bercero el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento interesando la construcción de dos caminos vecinales: uno que partiendo de dicho pueblo vaya a empalmar con la carretera del Estado que empieza en Carreonda-Simancas y termina en la carretera de Frechilla a Tordesillas, en el término municipal de Vellilla, y otro que, empalmado con la carretera provincial que parte de dicho pueblo y une con la carretera del Estado a Madrid a La Coruña, vaya a empalmar con la carretera de Tordesillas a Zamora; manifestándose en el informe del señor Ingeniero que mientras no se confeccione un nuevo plan de construcción de caminos, no es posible acceder a lo solicitado.

Aprobar una certificación importante 11.870'20 pesetas a favor de don Pablo Gutiérrez Churruca, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Canalejas al de Torre de Peñafiel a Peñafiel, y la cuenta por los gastos de inspección sobre la parte obligatoria del Ayuntamiento de Canalejas con cargo a la subvención del Estado, importante 316'28 pesetas y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del contratista, importante 524'82 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en los kilómetros 1 al 18 de la carretera provincial de Zaratán a Mota, dando por recibidas dichas obras y aprobando la certificación, importante 11.722'70 pesetas a favor del contratista don Juan Gómez Pastor y devolver la fianza a dicho contratista.

Aprobar una certificación importante 6.464 pesetas a favor de don Pablo Gutiérrez Churruca, contratista de las obras de construcción del camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo del contratista, importante 217'86 pesetas; otra certificación importante 6.463'57 pesetas a favor del mismo contratista, por las obras de construcción del camino vecinal de Valdenebro a Montealegre y las cuentas por los gastos de inspección de las obras a cargo del contratista, importantes 228'64 pesetas, y por los gastos de inspección correspondientes a la obra ejecutada por los Ayuntamientos interesados, con cargo a la subvención del Estado, importante 46'78 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Fomento en la certificación que remite el Alcalde de Medina del Campo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, por el que se demuestra la necesidad del anticipo que tiene solicitado para la construcción del camino vecinal de Moraleja de las Panaderas a Medina, como garantía del cual ofrece el recargo de la contribución, que según informe de la Delegación de Hacienda es suficiente; que cumplido así el requisito que se la exigió, procede, sin perjuicio de la redacción del oportuno contrato, que se acuerde conceder el referido anticipo y sacar a subasta las obras de construcción del camino, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado de Fo-

mento en el proyecto que remite el señor Ingeniero de Vías y Obras, del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el apeadero del Pinar, favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas; proponiendo que se acuerde aprobar el proyecto, conceder la subvención propuesta y el anticipo solicitado por el Ayuntamiento de Valladolid, una vez que por la Delegación de Hacienda se justifique que es suficiente la garantía ofrecida para su devolución en el plazo de treinta años a razón de 440 pesetas anuales; y autorizar al Ayuntamiento de Valladolid para comenzar las obras con las siguientes condiciones, que servirán también para las del camino de Valladolid a la carretera de Cigales, igualmente a cargo de dicho Ayuntamiento:

1.^a Serán de cuenta del Ayuntamiento de Valladolid todos los gastos de inspección, replanteo y liquidación con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes; y

2.^a Se hará en la subvención la baja media proporcional obtenida en las subastas de obras análogas del mismo concurso de subvenciones a tenor de lo dispuesto en la ley y reglamento de Caminos vecinales.

Pasar al señor Arquitecto, para que informe, el único pliego presentado al concursillo abierto para adquirir una caldera y una bombona y para la ejecución de obras de pavimentación del piso del lavadero del Manicomio, conteniendo la proposición de adquisición y montaje de una bombona o lavadera mecánica que resulta ser de don Antonio Infante, de esta ciudad.

Aprobar una certificación remitida por el señor Arquitecto, importante 5.382'61 pesetas a favor de don Angel Garrido Pastor, contratista de las obras de reforma de la enfermería de niños del Hospicio y la cuenta de los honorarios devengados por dicho señor Arquitecto por la dirección de las obras, importante 199'73 pesetas.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Fomento en instancia del Alcalde de Santa Eufemia, que solicita una subvención de 2.000 pesetas para obras de encauzamiento del arroyo que circunda el pueblo; proponiéndose en el informe que se acuerde solicitar el informe de la Junta provincial de Sanidad.

Solicitar el informe de la Junta provincial de Sanidad en el expediente del señor Alcalde de Zaratán, solicitando una subvención

de 3.000 pesetas para saneamiento y urbanización de la Plaza del Caño.

Celebrar subasta para las obras de construcción de la parte a cargo de la Diputación provincial del camino vecinal de San Vicente del Palacio a la carretera de Madrid a La Coruña, señalando el día 7 de Diciembre próximo, a las doce horas, para celebrarla, anunciándolo en el «Boletín Oficial» por término de veinte días y designar como asociado al Vocal señor de los Cobos.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para bacheos de las carreteras provinciales de Renedo a Pesquera, Pesquera a Encinas, Campaspero a la de Soria, Tudela a Vitoria, ramales de Castronuevo y Castrillo a Tudela; dando por recibidos los acopios, y aprobar igualmente una certificación a favor del contratista de dichos acopios, don Cayo Sastre, importante 14.066'20 pesetas y devolverle la fianza al contratista; otra acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Vitoria a Cabezón, dando por recibidos los acopios y aprobando una certificación a favor del contratista de los mismos, don José de la Riva, importante 5.998'48 pesetas, y otra acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Medina del Campo a Bobadilla, dando por recibidos los acopios y aprobando igualmente la certificación a favor del contratista, don Roque Domingo, importante 744'98 pesetas.

Aprobar las actas de recepción y pruebas del puente económico sobre el río Cega, en Monasterio de Vega, de las que resulta que la obra de fábrica está bien construida, terminadas las rampas de acceso y el afirmado que presenta suficiente consolidación y que las pruebas practicadas en cuanto a la resistencia del puente, han puesto de relieve su elasticidad y buena construcción, dando por recibidas dichas obras y abrir al tránsito público el puente, remitiendo uno de los ejemplares de las actas a la Dirección general de Obras públicas a sus efectos.

Mostrar conformidad en un oficio del Director del Manicomio sobre adquisición, por los señores Médicos, de instrumentos de cirugía, solicitando autorización para certificar la cantidad adquirida así como de la que al terminar el año se haya empleado; se acepta la compra y se acuerda

que se advierta a los señores Médicos que antes de adquirir objeto alguno hagan la propuesta correspondiente.

Autorizar al señor Director del Manicomio para adquirir, con asistencia del señor Diputado-Delegado, loza en general por un precio aproximado de 1.200 pesetas, 2.000 kilos de alfalfa seca y 3.000 de remolacha para el ganado vacuno de dicho establecimiento.

Autorizar a la Dirección del Manicomio para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, invierta unas 2.000 pesetas aproximadamente en la compra y arreglo de colchones de muelles.

Devolver a don Manuel González el depósito de 305'64 pesetas que constituyó para optar a la subasta de construcción de un cuarto de curas y despacho médico del departamento de mujeres del Manicomio.

Pasar al Letrado para su informe, el informe de Intervención en una comunicación de la Delegación provincial y local del Trabajo, en la que se solicita se haga efectivo a la misma las cantidades correspondientes al mes del pasado Octubre y de los años 1925 a 1929 inclusive, para gastos de dicha Delegación.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre para atender a las obligaciones de la Diputación que se eleva a 405.475 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Octubre, cuya suma del Diario es de 44.380.566'90 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

A propuesta del Vicepresidente señor de los Cobos, autorizar al señor Director del Manicomio para que con intervención del Diputado-Delegado de los Establecimientos, adquiera unos juegos de ajedrez y damas para pensionistas de dicho Establecimiento.

También a propuesta de dicho señor Vicepresidente, nombrar a don Efrasio García Briso para el cargo de enfermero del Hospital provincial con carácter temporero y sueldo de 125 pesetas mensuales.

Que por los Jefes de dependencias de esta Diputación, se cumplimente el acuerdo adoptado en sesión de 24 de Julio último referente al personal de sus oficinas respectivas, elevando a la Comisión una relación de los funcionarios que prestan servicio en las mismas, expresando el número de ellos, si son de plantilla o interinos y amortización de plazas o aumentos que estimen precisos con objeto de tenerlo en cuenta para la confección del

próximo presupuesto; asimismo se deberá indicar por dichos jefes la edad de los funcionarios a que afecte su oficina.

Aceptar una propuesta del Vicepresidente señor de los Cobos haciendo la distribución de la gratificación de 384 pesetas, importe de las horas extraordinarias invertidas en el año 1928 en la confección del calzado para el Manicomio provincial, abonando al Oficial 192'90 pesetas, al Auxiliar 144'70; a los aprendices Severo Lozano y Luis Parro 17'35 a cada uno, y a los aprendices Nicomedes Varela, Frutos Cocinero y Luis Jorge 3'90 pesetas a cada uno, todos de la zapatería del Hospicio, sumando un total de 384 pesetas.

Aceptar la propuesta del señor Presidente relativa a que el señor Redondo, como Delegado de la Mancomunidad y en nombre de esta Corporación, acompañe a los representantes de los pueblos interesados en la construcción del Pantano de Linares y Canal de Riaza en su viaje y gestiones a Madrid.

Apremiar a los Ayuntamientos descubiertos hasta el segundo trimestre inclusive del año en curso y que por Secretaría e Intervención se formule ponencia con el fin de proceder con la mayor eficacia al cobro de los créditos pendientes a que se refiere una propuesta de Intervención.

Dirigirse al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación interesando aclaración relativa a si la Orden de 13 del pasado mes dando normas a las Corporaciones municipales para determinar la situación en que han de quedar los Secretarios, por haber sido repuestos por la Autoridad competente, podía aplicarse a otros Funcionarios y concretamente a un Arquitecto de esta Diputación, y que se permita a esta Corporación acogerse a dicha Orden para resolver la situación de los dos Arquitectos creada por causas iguales a las que se indican.

Arobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.722

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, autorizado por

el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 4.723

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

El proyecto de presupuesto especial de Saneamiento para el próximo ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 4.716

Aguilar de Campos

En los días 25 y 26 del corriente mes, y horas de nueve de la mañana a tres de la tarde, se procederá a la cobranza voluntaria de las cuotas del ejercicio actual por el reparto de utilidades.

En su consecuencia, se anuncia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a quienes se hace saber que la oficina recaudatoria se halla en la Plaza de la Botica, domicilio del Recaudador del Ayuntamiento, don Agapito Pérez Cuadrillero.

Aguilar de Campos, 21 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Manuel Vázquez de Prada*.

Núm. 4.698

Alcazarén

El día 8 de Diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de corta de 655 pinos albares, que se hallan marcados en el pinar de «Arriba», de estos propios, por bajo del caserío conocido por «Cotarrón» y lindero

al pinar de «Doña María», bajo el tipo de pesetas 8.304'69 y demás condiciones estipuladas en los pliegos de facultativas y económicas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo venir reintegradas con el timbre correspondiente, y podrán presentarse media hora antes de la apertura de pliegos.

Alcazarén, 19 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Isidoro Velasco*.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con capacidad legal para contratar y con cédula personal de la clase....., número....., enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de corta 655 pinos marcados en el monte «Arriba» de estos propios, las acepta y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas, si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

575

Núm. 4.699

Alcazarén

El día 28 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos de invierno de la dehesa de «Arriba» y prados de propios, bajo el tipo de 400 pesetas y demás condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser reintegradas con el timbre correspondiente.

Alcazarén, 19 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, *Isidoro Velasco*.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con capacidad legal para contratar y con cédula personal de la clase....., número....., enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta del sobrante de pastos de la dehesa de «Arriba» y prados de propios, las acepta y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... pesetas, si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

576

Núm. 4.719

Camporredondo

El día 30 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de resina de 5.696 pinos del monte «Blanco», de estos propios, por un período de tres años, bajo el tipo de 18.660 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Camporredondo, 19 de Noviembre de 1931. — El Alcalde accidental, Dimas García.

577

Núm. 4.705

Piña de Esgueva

Habiéndose fugado el día 17 del actual de la casa paterna Constantino Valdivieso Valdivieso, de 21 años de edad, soltero, jornalero, estatura un metro quinientos treinta y siete milímetros, viste traje pana color claro, faja encarnada, botas fuertes de campo, pelo rubio, cejas al pelo, con boina negra, boca pequeña, que se le enreda algo la lengua al hablar, hijo de Florencio y de Isidora, de esta vecindad, se ruega a la Autoridad o particular que tenga noticias del indicado mozo, le ponga a disposición de la Guardia civil para ser conducido a esta villa.

Piña de Esgueva, 19 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Genadio García.

Núm. 4.715

Portillo

El día 26 del actual, a las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la tercera subasta del aprovechamiento de brozas en el monte «Arenas», en la suma de 600 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta.

Portillo, 18 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, R. Adeva.

578

Núm. 4.727

Villavaquerín

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de una transferencia

de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Villavaquerín, 21 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, M. San José.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.732

VALLADOLID. — PLAZA

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama al ausente don Julián Cornejo Paredes, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por estar así acordado en expediente que en este Juzgado se sigue por el Procurador don Anselmo Miguel Urbano, en representación de doña Paula Paredes Centeno, mujer de dicho ausente, sobre declaración de ausencia del mismo, y en el que solicita la administración de sus bienes; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo en el término de dos meses con los correspondientes documentos al comparecer en este dicho Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Eleuterio Dívar. — Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

Núm. 4.712

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubí Pader, Juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Teresa López Olivares, viuda de don Isaías Sobrino Gutiérrez, natural de Villaverde de Medina, acaecida en dicha villa en diez y siete de Julio del año actual, habiéndose solicitado la herencia por don Regino Galván Galván, para los hermanos de doble vínculo de la fina-

da, doña María del Carmen, doña María de los Angeles y don Lorenzo López Olivares, y para los hijos de la también difunta doña María de la Cabeza López Olivares y del recurrente, José y Jesús Galván López; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Francisco Camprubí. — Licenciado Fulgencio Peralta.

579

Núm. 4.733

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubí Pader, Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por doña Natividad Martín García, mayor de edad, viuda y vecina de Rueda, se ha promovido expediente de dominio para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de este partido, a su nombre, una tierra sita en término de Medina del Campo, al pago de Cuatro Rayas o Valdevacas, de 96 áreas de superficie; linda Este, con majuelo de herederos de Claudio Vázquez, hoy Mariano Vázquez; Sur, otra de Lucila Mesones; Oeste, sendero del pago, y Norte, con majuelo de Isidoro Cantalapiedra.

La cual adquirió por óbito de su esposo don Eustaquio Frutos Vázquez, en escritura de partición de bienes de dicho causante, otorgada el seis de Febrero de mil novecientos veinticinco, ante el Notario don Miguel Carmona Ortega, la que no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, y con el fin de que sea inscrita a su nombre ha promovido dicho expediente, y en el que se ha acordado que, además del Ministerio Fiscal, se cite, llame y emplace a los causahabientes o sus representantes de expresado don Frutos, así como a los demás a quienes pueda perjudicar tal inscripción y tengan derecho a referida finca, por término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del edicto en referido «Boletín Oficial», a contar desde la primera inserción que tuvo lugar en el día once de Agosto último, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a

veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Francisco Camprubí. — El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

580

Juzgados municipales

Núm. 4.711

MAYORGA**EDICTO**

Don Nicolás Moncada Palmero, Juez municipal de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Teodosio Pérez Rubio, contra don Raimundo Vega Ponce, vecinos de esta villa, sobre el pago de ciento cuarenta y nueve pesetas de principal, más noventa y cuatro pesetas de costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los bienes siguientes:

Una casa en el casco de esta villa, Plazuela de Arbas; linda derecha, izquierda y testero, con casa Rectoral de Arbas, cuya finca ha de responder de la cantidad de doscientas cuarenta y tres pesetas, estando valorada dicha casa en la cantidad de quinientas veinticinco pesetas.

Cuya casa ha sido embargada como de la propiedad del deudor don Raimundo Vega Ponce y se vende para pagar a don Teodosio Pérez Rubio la cantidad indicada y las costas, debiéndose de celebrar la subasta a los veinte días siguientes después de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento, por lo menos, del valor de la casa, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Mayorga, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Nicolás Moncada. — El Secretario habilitado, Cayo Bernardo.

581

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial